

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO SEXTO CIVIL DEL CIRCUITO

FIJACIÓN EN LISTA

LIQUIDACIÓN DEL CRÉDITO

ARTÍCULOS 446 Y 110 DEL CÓDIGO GENERAL DEL PROCESO

CLASE: EJECUTIVO POR HONORARIOS

RADICADO: 17001-31-03-006-2008-00271-00

DEMANDANTE: FERNANDO GUTIERREZ PELAEZ

APODERADO: D.R DIEGO ARMANDO ROJAS COTACIO

DEMANDADO: MARIA ARACELLY PEREZ DE ARBOLEDA

SE FIJA: HOY JUEVES DIEZ (10) DE DICIEMBRE DE DOS MIL VEINTE (2020), 7:30 A.M.

TRASLADO: TRES DÍAS: 11, 14 Y 15 DE DICIEMBRE DE DOS MIL VEINTE (2020)

DÍAS INHÁBILES: 12 Y 13 DE DICIEMBRE DE 2020

**JUAN FELIPE GIRALDO JIMENEZ
SECRETARIO**

 <p>Rama Judicial Consejo Superior de la Judicatura República de Colombia</p>	<p>PROCESO: GESTION DOCUMENTAL</p>	<p>CÓDIGO: CSJCF-GD-F04</p>	
	<p>ACUSE DE RECIBIDO: ACUSE DE RECIBIDO PARA LOS DOCUMENTOS ENTRANTES PARA LOS DESPACHOS</p>	<p>VERSIÓN: 1</p>	

CENTRO DE SERVICIOS JUDICIALES CIVIL Y FAMILIA - MANIZALES

ACUSE DE RECIBIDO

FECHA: Miercoles 22 de Julio del 2020

HORA: 10:21:56

Se ha registrado en el sistema, la carga de 1 archivo(s) suscrito(s) a nombre de; DIEGO ARMANDO ROJAS COTACIO, con el radicado; 200800271, correo electrónico registrado; diego_1_27@hotmail.com, dirigido(s) al JUZGADO 6 CIVIL DEL CIRCUITO.

Si necesita comunicarse con el Centro de Servicios, puede hacerlo dentro de los horarios establecidos al teléfono de atención al usuario, (+57) 321 576 5914

CÓDIGO DE RECIBIDO: AR-20200722102156-23056

Palacio de Justicia 'Fany Gonzales Franco'
Carrera 23 # 21-48 Oficina 108 Manizales - Caldas
csjcfma@cendoj.ramajudicial.gov.co
8879620 ext. 11600

Chinchiná (Caldas), 10 de julio de 2020.

Señores

JUZGADO SEXTO CIVIL DEL CIRCUITO DE MANIZALES.

E.S.D.

ASUNTO. Liquidación crédito.

REF. Ejecución de honorarios.

DTE. Fernando Gutiérrez Peláez.

DDA. María Aracelly Pérez de Arboleda.

RDO. N.º 2008-00271.

DIEGO ARMANDO ROJAS COTACIO, apoderado sustituto de la parte demandante dentro del proceso de la referencia, a usted me permito presentar la liquidación del crédito, aclarando que se liquida desde el 13 de septiembre de 2019 hasta el 10 de julio de 2020, de conformidad con lo establecido en el artículo 1617 del C.C al 6% anual:

	VIGENCIA		CAPITAL	INTERES MENSUAL	NRO DE DIAS APLICAR	INTERESES	ABONOS
	AÑO	MES					
1	2019	Septiembre	\$ 1.380.194,00	0,5%	18	\$ 4.140,58	\$ 0,00
2	2019	Octubre	\$ 1.380.194,00	0,5%	30	\$ 6.900,97	\$ 0,00
3	2019	Noviembre	\$ 1.380.194,00	0,5%	30	\$ 6.900,97	\$ 0,00
4	2019	Diciembre	\$ 1.380.194,00	0,5%	30	\$ 6.900,97	\$ 0,00
5	2020	Enero	\$ 1.380.194,00	0,5%	30	\$ 6.900,97	\$ 0,00
6	2020	Febrero	\$ 1.380.194,00	0,5%	30	\$ 6.900,97	\$ 0,00
7	2020	Marzo	\$ 1.380.194,00	0,5%	30	\$ 6.900,97	\$ 0,00
8	2020	Abril	\$ 1.380.194,00	0,5%	30	\$ 6.900,97	\$ 0,00
9	2020	Mayo	\$ 1.380.194,00	0,5%	30	\$ 6.900,97	\$ 0,00
10	2020	Junio	\$ 1.380.194,00	0,5%	30	\$ 6.900,97	\$ 0,00
11	2020	Julio	\$ 1.380.194,00	0,5%	10	\$ 2.300,32	\$ 0,00
						\$ 68.549,64	\$ 0,00
						\$ 68.549,64	

CAPITAL	\$ 1.380.194,00
INTERES MORATORIO	\$ 68.549,64
COSTAS	
TOTAL	\$ 1.448.743,64

SON: UN MILLÓN CUATROCIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL SETECIENTOS CUARENTA Y TRES PESOS, MONEDA CORRIENTE.

Queda pendiente por adicionar las costas que se liquiden por parte del Despacho.

Atentamente,

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Diego Rojas', with a large, stylized flourish extending to the right.

DIEGO ARMANDO ROJAS COTACIO.
C.C. N° 1.053.806.141 de Manizales.
T.P. Nro. 298.714 C.S.J.